

Created	26/11/2023 8:33
¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?	Expertos
En caso de representar a una asociación sectorial, PYME, autónomo o gran empresa, seleccione el grupo principal de su actividad CNAE	Grupo M Actividades profesionales, científicas y técnicas
En caso de ser autónomo, PYME o gran empresa, indique su interés en participar en procedimientos de contratación pública:	Empresa que ha participado en procedimientos de contratación pública y sigue teniendo interés en hacerlo
Nombre completo (del particular o de la institución representada)	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA
¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?	Público

<p>1. Valore en qué medida el tipo de contrato (de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios, de suministro, de servicios) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>A mi modo de ver la pregunta es inapropiada para formular en una encuesta. existen herramientas capaces de analizar con tecnología el tipo de empresa y si son o no PYME. lo contrario puede ser una mera opinión. Y es que como regla general las concesiones van a ser procedimientos menos receptivos por su complejidad, plazo y dificultades de financiación para PYMES</p>
<p>2. Valore en qué medida el tipo de procedimiento (menor, abierto, abierto simplificado, restringido, con negociación, negociado sin publicidad, etc.) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>El menor es un procedimiento idóneo para las pymes. las limitaciones a éstos o la exigencia de tres ofertas - muchas veces ficticias e instadas por organismos de contratación - puede ser disuasorio para las PYMES. El contrato menor bien entendido, sin fraccionamiento es una herramienta vital, como lo es es abierto super simplificado o incluso simplificado. en cualquier caso, en el momento en que se pasa del contrato a menor a otras modalidades muchas PYMES se encuentran en una verdadera carrera de obstáculos y potenciales defectos que pueden suponer el rechazo o exclusión. Asimismo, muchas licitaciones tienen un "agente estimulador externo" : una empresa que ha "ayudado" a enfocar el pliego. y eso hace que por muy abierto que sea o "parezca" el procedimiento, en realidad el nivel de concurrencia o de tensión competitiva sea inexistente. cada vez crece más el número de empresas que ante estas situaciones concurren aún a sabiendas de que serán excluidas para mostrar que sus productos, soluciones son "de más calidad" pero no tienen una ISO, una funcionalidad técnica que debe incorporar el producto etc..</p>
<p>3. Valore en qué medida el sector económico asociado al objeto del contrato (subgrupos de la CNAE) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación (máximo 300 palabras).</p>	<p>no se puede ofrecer una respuesta adecuada. el sector servicios parece siempre más accesible, pero también el sector tecnológico con startups y scaleups está conllevando un aumento del interés en la participación.</p>
<p>4. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación en función del tipo de órgano de contratación (estatal, autonómico o local) (máximo 300 palabras).</p>	<p>las entidades locales son las aparentemente más cercanas, más numerosas (lo que invita a "escalar" poro parte de las empresas). les siguen las autonómicas y finalmente las estatales. de éstas últimas a menudo su acceso se entiende mucho más complejo.</p>
<p>5. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación en función del tipo de entidad del sector público licitante (según definición del art. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público) (máximo 300 palabras).</p>	<p>tradicionalmente facilidad de presentación (panap y entidad del sector público) y de rigorismo se asociaba con menos obstaculos, barreras, trámites. hoy , desgraciadamente, hay un ánimo de mimetización procedimental entre todas las entidades en procedimientos lo que hace que no sea diferente.</p>

<p>6. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en los procedimientos de licitación mediante la constitución de Uniones Temporales de Empresas (UTEs). Concretamente, valore hasta qué punto las UTEs incentivan la participación de las PYMEs en los procedimientos de contratación pública y mejoran las probabilidades de resultar adjudicatarias. Indique si hay determinados sectores económicos, tipología de contratos y de órganos de contratación en los que es más frecuente la participación de PYMEs mediante UTEs (máximo 500 palabras).</p>	<p>las UTEs conllevan dificultades para las PYMES. las empresas se ven OBLIGADAS a constituir una UTE ante contratos que prohíben subcontratar irregularmente (stjue 14 julio 2016) o determinan un sinfín de requerimientos ISO, ENS...(que debe reunir el contratista).Ello determina que aparecen estas UTEs de conveniencia cuyo afán es poder participar. pero genera una restricción de acceso: no todas las emprsas que cumplen los requisitos están dispuestas a hacer UTE, y además, hacer una UTE no para colaborar sino para permitir participar tiene un precio ("Matrimonio empresarial de conveniencia"). En la experiencia práctica se están viendo dificultades cuando a lo largo de los procesos extendidos en el tiempo hay cambios empresariales o dificultades económicas en las empresas "auxiliadoras" (Ejplo: concurso de acreedores previo a la formalización...etc...). Es decir, a menudo, se busca a este tipo de empresas para que faciliten cumplir un requisito y ello se trata de localizar en 10-15 días sin hacer una Due Diligence sobre ciertos extremos relevantes...y ello ocasiona problemas. En cualquier caso, la UTE sí incentiva la participación: porque bien entendida es una suma de esfuerzos. Sin embargo, resulta menos costosa, problemática la aportación de medios externos : art 75 LCSP. Es más veraz o auténtica participación porque no resulta tan interesada y comprometida.</p>
<p>7. Valore el grado de participación de las PYMEs en los procedimientos de licitación por la vía de la subcontratación por parte del adjudicatario principal. Concretamente, valore hasta qué punto la subcontratación beneficia a las PYMEs en lo que se refiere a la participación indirecta en los procedimientos de contratación pública y valore los problemas a los que potencialmente se enfrenta una PYME en la posición de subcontratación. Indique si hay determinados sectores económicos, tipología de contratos y de órganos de contratación en los que es más frecuente la participación indirecta de PYMEs a través de la subcontratación (máximo 500 palabras).</p>	<p>Enorme. Resulta una revolución a promover - con la otra cara de la moneda que obliga a verificar que, efectivamente, los trabajos están siendo realizados por el subcontratista que aporta la solvencia -. Es de una aplicación mayúscula y es un verdadero estímulo. LLlevar a cabo una UTE, además de una administración societaria - fiscal propia supone un compromiso económico mayor de las partes (pago por participación por porcentaje y SOLIDARIDAD), mientras que la subcontratación se entiende ya, naturalmente, como un potencial pedido que no genera más responsabilidad en el subcontratado que una oportunidad de negocio sin riesgos. Obviamente el coste de todas estas decisiones las abona la Administración: o porque se le traslada el coste, o porque obtiene menos ofertas reduciendo el mercado. NOTA: se excluyen de estas respuestas 6 y 7 las UTEs interesadas para manipular el mercado y reducirlo.</p>

<p>8. Valore la experiencia de usuario en lo referido a la búsqueda de licitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Asimismo, identifique qué aspectos de dicha Plataforma podrían ser objeto de mejora (máximo 300 palabras).</p>	<p>Absolutamente horrible. Manifiestamente mejorable. Falta intuitividad absolutamente . Le falta usabilidad: no es fácil de usar, no es fácil de encontrar licitaciones ni tan siquiera conociendo la entidad Le falta accesibilidad: es difícil de acceder por la forma en que los contenidos están ordenados. Le falta transparencia: no hay información realmente clara y detallada sobre los procesos de contratación y sobre la información del art. 63 LCSP Le falta actualización: es una plataforma que va muy por detrás al mercado de plataformas de contratación pública. Prueba de su falta de operatividad es que son muchas entidades las que eligen plataformas "privadas" tipo pixelware, vortal,</p>
<p>9. Valore la experiencia de usuario en lo referido a la búsqueda de licitaciones a través del buscador del Portal PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo, identifique qué aspectos de dicho buscador podrían ser objeto de mejora (máximo 300 palabras).</p>	<p>no lo conozco. en cualquier caso debe existir un solo portal</p>
<p>10. Valore el grado de digitalización de los procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>digitalizar no puede ser entendido como escanear y llevar procedimientos a la plataforma. sigue habiendo demasiados trámites en papel trasladados a la plataforma (incluso con documentos no reconocibles con OCR). Los SDA y AM no pueden estar siendo infrautilizados por el hecho de que la plataforma no admita su uso correcto y sencillo en la fase de contratos basados y específicos.</p>
<p>11. Valore la claridad y facilidad de comprensión de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando si, a su juicio, existen aspectos que podrían aclararse o simplificarse y, en ese caso, señale qué actuaciones podrían emprender las distintas administraciones públicas (estatal, autonómica y local) para mejorar el conocimiento de las PYMEs sobre la Ley de Contratos del Sector Público (máximo 300 palabras).</p>	<p>es absolutamente complejas sus procedimientos son absolutamente complejos. Solo consiguen contar con procedimientos eternizados y donde las empresas "van cayendo". Ello es especialmente acuciantes con las PYMES quienes se enfrentan a cuestiones ilógicas e incompresibles y que obedecen a la interpretación estricta de la norma. Es una norma con procesos complejos que presume infractor al aplicador. Lo que no advierte es que el infractor bien capacitado es capaz de "engañar a la norma" y que realmente la mayoría de entes no tiene medios para "mover" un elefante normativo. Ante ello esas entidades llevan a cabo menos contratos que los que deberían (el problema ya no es licitar...sino todos los contratos en enriquecimiento injusto). Desde el punto de vista de legislador estatal es urgente llevar a cabo una REFORMA DE LA LCSP con la visión de simplificación y máxima transparencia. En el momento en que "salgan a la luz" todos los procedimientos que no lo están y se elimine la perversión de los que sí lo están para que la Administración se centre en lo importante (qué necesita, qué aspectos concretos-determinado-útiles valora) la competencia y la eficiencia se verán recompensadas La apuesta desde el punto de vista ejecutivo:</p>

	<p>- estatal: promover la facilitación de acceso con SDA, con menos requisitos extraordinarios y solvencias desproporcionadas o equipos absolutamente imposibles de conseguir,</p> <p>- autonómico: idem y "sacando a la luz" todos los contratos por enriquecimiento injusto "en el cajón".</p> <p>- EELL: compras conjuntas esporádicas entre ellas para reducir menores, fraccionamientos, uso del Acuerdo Marco y SDA</p>
<p>12. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para las PYMEs para participar y resultar adjudicatario en una licitación pública. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 150 palabras por requisito).</p>	<p>con carácter habitual hay desproporción en la solvencia económica exigida (valor estimado: volumen de negocio Anual: la LCSP no solo no fomenta la participación sino que su confusa redacción confunde a las entidades adjudicadoras: 1,5 valor estimado--> pero lo exigen referenciando a un año de licitación y no al valor anual medio. ejplo contrato de 1+1+1 de duración. 100.000 sin iva de VE x 3: 300.000. las entidades solicitan un volumen anual de 450.0000 euros AÑO)</p> <p>;requisitos de habilitación -capacidad desproporcionados: ENS, ISOS....ETC..</p> <p>es necesario que se limiten los requisitos de capacidad y habilitación al mínimo necesario.</p> <p>se hace el ejercicio erróneo de ver si la empresa que "estimula" el contrato tiene X o Y requisito en vez de pensar en qué es necesario y mínimo para ejecutar el contrato;exigencias sociales y ambientales restrictivas. si se solicita un número de personas con x condiciones o y exigencias ambientales muy detalladas (ejplo: se debe adscribir un vehículo de x tipología o al menos 20 personas que tengan x tipología o discapacidad) las PYMES no tienen tanta capacidad de tracción para despedir su personal y contratar nuevo o hacer nuevas inversiones.</p> <p>se deben reservar aspectos que generen gran coste de estructura o inversión para contratos de plazo más extenso;EXPERIENCIA: identificación errónea de CPVS lleva a que las empresas del sector no puedan participar (similar igual a 3 primeros dígitos del cpv). experiencia exarcebada. Deben favorecerse alternativas a la experiencia de empresa, con experiencia de personas, muestras etc,..</p> <p>;Exigencias funcionales o de prescripciones a medida limitadoras</p> <p>limitarlas al mínimo y valorar el aumento de funcionalidades abriendo el mercado;criterios de adjudicación ambiguos: hacen que ante un "favorito" las pymes huyan. es necesario favorecer licitaciones de criterios automáticos de adjudicación y con requisitos de participación abiertos.</p> <p>así se elimina el pensamiento típicamente extendido de que la "el concurso está dirigido" "no hay nada que hacer salvo que reventemos la licitación con una baja temeraria"</p>

<p>13. Valore las medidas introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público vigente para facilitar el acceso de las PYMEs a la contratación pública. En concreto, identifique y valore sus efectos sobre el acceso de las PYMEs a la contratación respecto a la normativa anterior (máximo 300 palabras).</p>	<p>el procedimiento abierto super simplificado la exigencia de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN en vez de inscripción ROLECE (aunque sigue sin estar claro si también afecta al super simplificado) la mayor exigencia de motivación de llevar a cabo lotes (aunque siguen justificaciones genéricas "la esencia no permite la división") la mayor permisividad de la subcontratación - aportación de solvencia con medios externos la tendencia a la automatización de criterios por super simplificado la valoración con 51% de la calidad frente al precio la necesidad de realizar un ejercicio para repensar el precio la mayor publicidad de las licitaciones y la presentación electrónica el DEUC: cambio trascendental</p>
<p>14. Valore en qué medida la introducción de criterios sociales, medioambientales y de innovación en los procedimientos de contratación tiene impacto en la participación de las PYMEs y en su caso, en resultar adjudicatarias de los contratos (máximo 300 palabras).</p>	<p>el impacto es negativo como regla general. condiciona a empresas con poca capacidad de tracción. en cualquier caso suelen operar con carácter neutro porque las Administraciones "no saben qué poner y siempre ponen lo mismo y no lo controlan". mientras que cuando hay un requisito específico "podría ser" que provenga de empresas concretas que tienen un elemento diferenciador que el resto no tienen y van sumando limitaciones. EJEMPLO: - se solicita x ISOS - x nivel en ENS - x nivel de solvencia económica - x funcionalidades, x exigencia de equipos altamente cualificados y difíciles de encontrar durante el plazo de licitación si no cuentas con ello: a ello se añade la exigencia de aportar el compromiso de disponer de este personal, su cv, documentos acreditativos de su experiencia con minuciosidad - x criterios de adjudicación abstractos --- y se adereza con una exigencia como condición de ejecución social-ambiental en que haya un buen posicionamiento</p> <p>El resultado del "coctel" es un contrato con poca concurrencia o dirigido (lo que hace que el resto de empresas ...si se enteran..no tengan tiempo de reacción o posibilidad de participación)</p>
<p>15. Valore el efecto que ha tenido el cambio de un modelo de adjudicación basado en precio a un modelo de adjudicación basado en el binomio calidad-precio sobre la adjudicación de contratos por parte de las PYMEs (máximo 300 palabras).</p>	<p>efecto muy relativo las entidades no saben qué valorar las entidades creen que saben qué necesitan, pero no lo describen, y realmente no saben qué propuestas serían mejores sigue la tendencia de sobre valoración de precio aunque la prestación sea susceptible de mejora sustancial sirva de ejemplo la tensión ridícula sobre qué es y qué no es intelectual. https://www.javiervazquezmatilla.com/la-inseguridad-en-las-prestaciones-intelectuales/</p>

<p>16. Valore el efecto sobre la participación y adjudicación de las PYMEs de las figuras de los acuerdos marcos y los sistemas dinámicos de adquisición (máximo 300 palabras).</p>	<p>los acuerdos marco han servido para mucho. entre otras cosas para legalizar situaciones ilegales de enriquecimiento. los SDA se comienzan a utilizar. Es innegable que los SDA siempre van a ser una mejor herramienta desde el punto de vista de la participación. pero es cierto que siguen generando problemas: invitar a todos los participantes es generar un nuevo procedimiento tras un largo proceso de homologación, 10 días de plazo como mínimo puede ser demasiado. Los acuerdos marco sin límite de proveedores (p.e. todos los que superen X puntos) pueden ser muy valiosos. también aquellos con una duración de 1+1 años en vez de 4 (4 que en la práctica pueden ser 4 + 5: 9 años (duración individualizada del basado)) son, de todos modos, figuras muy desconocidas para Administración y más para operadores... El problema además, en los AM, es quedarse fuera de la selección inicial y por tanto del mercado. por contra, el esfuerzo en preparar oferta en un AM si no hay un compromiso de compra está resultando, del lado de la empresa, un contrasentido. (se hace un AM pero luego la entidad compra "por fuera")</p>
<p>17. Valore el impacto de la exigencia de la utilización de herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares por parte de los órganos de contratación en el acceso de las PYMEs a la contratación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>lo desconozco. a priori parece un requisito que me consta tiene un precio elevado de subcontratar y si bien es interesante debiera tenerse en cuenta a la hora de calcular el precio</p>
<p>18. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de la Administración General del Estado. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - es necesario que haya una regulación general (pliego tipo) y documentos sencillos - inteligibles y breves con las cuestiones propias de cada contrato (tipo cuadro de características del contrato y cláusulas particulares) - es necesario que se clarifique en mayor medida cuáles son los problemas o necesidades a resolver en detalle y los criterios de adjudicación (qué se valora...pero sobre todo cómo se va a valorar) - es necesario una simplificación legal de trámites (simplificad legal de la mano de transparencia total como herramientas: más publicidad y menos trámites)
<p>19. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de las diferentes administraciones autonómicas. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - es necesario que haya una regulación general (pliego tipo) y documentos sencillos - inteligibles y breves con las cuestiones propias de cada contrato (tipo cuadro de características del contrato y cláusulas particulares) - es necesario que se clarifique en mayor medida cuáles son los problemas o necesidades a resolver en detalle y los criterios de adjudicación (qué se valora...pero sobre todo cómo se va a valorar) - es necesario una simplificación legal de trámites (simplificad legal de la mano de transparencia total como herramientas: más publicidad y menos trámites)

<p>20. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de las diferentes administraciones locales. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - es necesario que haya una regulación general (pliego tipo) y documentos sencillos - inteligibles y breves con las cuestiones propias de cada contrato (tipo cuadro de características del contrato y cláusulas particulares) - es necesario que se clarifique en mayor medida cuáles son los problemas o necesidades a resolver en detalle y los criterios de adjudicación (qué se valora...pero sobre todo cómo se va a valorar) - es necesario una simplificación legal de trámites (simplificad legal de la mano de transparencia total como herramientas: más publicidad y menos trámites)
<p>21. Valore el grado de vinculación al objeto del contrato y la proporcionalidad de los requisitos de solvencia económica y financiera presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación. En su respuesta, indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o de desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p>	<p>normalmente muchas entidades incluyen el 1,5 del valor estimado miméticamente. como se ha expuesto antes incluso yerran en como computar este valor y referenciarlo a las cuentas cuando el contrato puede ser plurianual. no se aprecian diferencias creo que con el escaso valor que tiene la referencia al volumen de negocio y lo poco que dice de la solvencia real de una empresa debiera favorecer incluir como regla general el valor estimado anual medio o menos y permitir otras medidas (ya contempladas en la ley y el reglamento) como el patrimonio neto, cantidad de fondos propios etc... (el problema es que la Administración no conoce en detalle las cuentas de una empresas ni otros ratios).</p>
<p>22. Valore el grado de vinculación al objeto del contrato y la proporcionalidad de los requisitos de solvencia técnica o profesional presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p>	<p>es demasiado restrictivo. a menudo se piensa en el tipo de empresa "estimuladora del proceso" o actualmente adjudictaria en vez de pensar en cuál es el mínimo necesario. El atrevimiento y desproporción no entiende de tipo de entidad: igual puedes ver un PANAP local en que se exige un equipo o certificaciones ISO desproporcionadas, o un Ayuntamiento que exige haber ejecutado 50 contratos similares para participar, o el propio Senado que exige un requisito que solo puede tener el actual adjudicatario...</p>
<p>23. Valore el grado de utilidad y empleo por parte de los órganos de contratación de las consultas preliminares de mercado previstas en el artículo 115 de Ley de Contratos del Sector Público, así como la participación de las PYMEs en estas consultas. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p>	<p>es muy importante!!! No tiene sentido que la CNMC, el Consejo de Estado se hayan posicionado restrictivamente en las consultas. supongo que será conocido que en casi todas las licitaciones las personas que preparan el pliego: especialmente el pliego técnico, precio etc... consultan a al menos la empresa que está prestando el servicio, o a la que propone el contrato etc... El requisito de la publicidad obligatoria de la consulta (que no figura en la directiva), la falsa creencia de dificultad del documento de la CPM ha hecho que no haya una extensión absoluta en esta práctica que casi debiera ser imprescindible. Eso sí con transparencia y si no la hay con las medidas del 115 y 70: más plazo de licitación y publicación de resumen de lo abordado. en definitiva, el empeño por eliminar un riesgo que puede generar corruptelas...hace que se las corruptelas se generen peor aún. hay que dar incentivos para publicar la programación de contratos y anuncios previos y facilitar/simplificar las</p>

	<p>CPM: dejar muy claro que puede haber un contenido absolutamente mínimo en la consulta o que incluso en algunos casos no es necesario hacerla pública pero sí acompañarla de medidas de transparencia</p>
<p>24. Valore hasta qué punto la división en lotes de los contratos facilita el acceso de las PYMES a la contratación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>desde luego que lo facilita. aunque como se ha dicho las pymes pueden ver una oportunidad para crecer en contratos sin lotes en que lo que no tienen se adquiera por medios externos. pero es absolutamente claros que objetos mucho más precisos, concretos y limitados se van a ajustar mejor a empresas que por tamaño, vocación tienen un objeto muy limitado. justamente en lo pequeño, en lo limitado es donde radica el valor de estas empresas. valor que se difumina cuando no hay lotes y se pretende que Todo lo haga la misma empresa. Debiera ser obligatorio siempre que existan lotes. aunque también debieran extenderse ofertas integradoras para permitir que quién todo lo tiene si realmente es mejor en el global pueda quedarse con todo. Es decir la Administración no puede verse mermada an no hacer una compra absolutamente eficiente si un operador hace una oferta global mejor. pero la participación masiva múltiple va a generar más participación de PYMES y ligado a criterios no solo de precio sino de calidad "entrar" en el mercado.</p>
<p>25. Valore las justificaciones de la no división de un contrato en lotes. En su respuesta, indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, identifique pliegos concretos en donde estas justificaciones sean insuficientes (máximo 300 palabras).</p>	<p>son absolutamente vacías de contenido. la Administración no es consciente de la importancia que tiene para una empresa pequeña o grande (pero especializada) la existencia de lotes. si no hay lotes tiene que explicarlo y exponerlo debidamente. y ello no está ocurriendo. es cierto que los tribunales de recurso (ejplo: el de Euskadi, o especialmente el Catalán) están anulando (aunque muchas veces tardíamente) licitaciones donde esta motivación no está desarrollada. si bien los recursos frente a licitaciones son ya la última oportunidad de un licitador (o muchas veces son un recurso del adjudicatario actual que ve en el RE-diseño de la licitación la intención de no ser el ganador...): en otro caso sería un "mal consejo" recomendar a un licitador con interés real en ser adjudicatario recurrir la licitación (más aún si el recurso especial, ya masificado, supone que la entidad verá paralizado el expediente como mínimo dos meses y en algunos casos un año y si resulta estimado deberá licitarlo de nuevo - otros 3-6 meses adicionales -)</p>

<p>26. Valore la adecuación de los plazos de presentación de ofertas y de subsanación de estas, especialmente atendiendo a los recursos (económicos, técnicos y humanos) con los que cuentan las PYMEs para la participación en los procedimientos de licitación. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p>	<p>resulta insuficiente. es habitual además que las empresas tengan que preparar ofertas justo durante las vacaciones estivales, navidades, puentes.... muchas empresas ven en licitar justo en estos periodos un signo de que la licitación está preparada para alguien que "sí" tiene la oferta preparada- si se opta por generar criterios automáticos 100% junto con pliegos sencillos los plazos debieran acortarse: 5 o 10 días son suficientes (aunque hay que tener en cuenta que las plataformas no reportan a diario la licitación y puede haber días perdidos...o si se publicita el viernes a última hora puede que hasta lunes o martes no se conozca...).</p> <p>cambio legal propuesto: menos trámites internos para la Administración y más plazo de presentación de ofertas. plazos de presentación en días hábiles y no naturales</p>
<p>27. Valore la influencia de la duración de los contratos en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>es obvio que a mayor duración mayor barrera de entrada y menor número de empresas capaces de resistir en el mercado hasta una nueva licitación. a mayor rotación mayor participación por ello, por ejemplo, mecanismos como los turnos rotatorios o de noria en los acuerdos marco sin límite de homologados aunque pueden no ser del todo eficientes de forma inmediata (porque el último de la lista es peor oferta que el primero) pueden dinamizar la economía. es claro que las entidades se ven abocadas a incluir plazos muy largos para sostener la actividad de contratación. si contratar puede llevar hasta 200 - 300 días no es asumible que año realicen esta operación. si se simplifica absolutamente la contratación y se estandarizan los requisitos podría reemplazarse la licitación cada año: y con ello dar entrada a más y nuevos operadores. y además aprovecharse de cambios en funcionalidades, precios, servicios. Lo contrario: los típicos servicios (limpieza viaria, recogida..) no han cambiado demasiado en decenas de años porque hacen que pocas empresas se repartan todos estos servicios en el país con requisitos y funcionalidades muy similares.</p>
<p>28. Valore el grado de proporcionalidad de las condiciones especiales de ejecución presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación y cómo éstos pueden afectar a la participación de las PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p>	<p>suelen ser tan genéricas que no suelen generar grandes problemas es cierto que a menudo y al contrario cuando se incluyen pueden generar "trajes a medida" quizás debiera obligarse más a que el contrato tenga una perspectiva en su diseño una perspectiva ambiental como ha hecho el MRR (no permitiendo compras que causen un efecto negativo en medio ambiente)</p>

<p>29. Valore el efecto de la existencia de potenciales prórrogas forzosas de los contratos en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>las prórrogas forzosas o son un elemnto de corruptela o consecuencia de la mala planificación de las compras. Pero también son una consecuencia de la dificultad de tramitación con la letra de la norma de una compra. no es admisible que los trámites sean tan minuciosos y complejos: https://www.calendariocontratacionpublica.es/ consecuencia de ello ocurre que, aunque no se verbaliza demasiado, muchos campos de actuación de gasto (la salud en consejerías autonómicas) se encuentre en gran parte en ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. no hay mayor falta de competencia que no licitar los contratos. No hay mayor barrera para una PYME que mantenerse en un contrato deficitario después de finalizado sin cobrar o sin cobrar un precio real (las sentencias están planteando la necesaria tasación...pero eso solo se va a producir ante la muerte del contratista, o su revelación en caso de escasas posibilidades futuras...)</p>
<p>30. Valore el efecto del régimen actual de modificaciones contractuales, en especial en lo que se refiere a las decisiones de revisión de precios, en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p>	<p>resulta sencillo copiar y pegar como han realizado otros países el artículo 72 LCSP. en España no se ha hecho así generando un régimen confuso por otra parte, ante el evidente problema de gestión de compras viralizado las entidades no solo tienen problemas para licitar y adjudicar sino que se dedica insuficientes recursos para el CONTROL DE LA EJECUCIÓN (hay un seguimiento real de lo ejecutado? se fijan indicadores de cumplimiento KPIS- ANS?). Lo que es más a menudo aunque no se tramite un modificado es absolutamente extendido que quien ejecuta el contrato sabe y conoce previamente que no va a ofrecer el equipo propuesto, las frecuencias de trabajo, las mejoras ofertadas.... En esto las PYMES tratan de ser - hasta que se pervierten - realistas. Las empresas más grandes conocen la diferencia entre ofertar y ejecutar. pero con todo, si finalmente hay modificados hay que analizar: cuál es su causa, qué efecto producen, qué consecuencias tienen o hubieran tenido respecto de una potencial desnaturalización de la licitación inicial</p>
<p>31. Valore el efecto de la modificación de los salarios contemplados en el precio base de licitación (modificación del SMI y/o nuevo convenio colectivo) (máximo 300 palabras).</p>	<p>las modificaciones generales parece que debieran tener un efecto durante la ejecución. es verdad que no se entiende la adopción de medidas extraordinarias si los suministros se elevan y no sobre los salarios. sin embargo, para las personas con cierta experiencia en compras de utilities conocen que no siempre fue así. antes se permitía revisar los precios en función del convenio. ciertamente existía más paz social porque la Administración asumía las subidas que otros (emprsarios-trabajadores) anulamente llevaban a cabo. sin embargo, en realidad hoy es posible también aplicar subidas por motivo de salarios conforme a la regulación actual de revisión de precios. en definitiva, considero que si el precio está bien definido y tiene suficiente margen (el problema es que el precio parte del precio actual aunque se incorporen más prestaciones, espacios y exigencias de personal)</p>

<p>32. Valore el grado de proporcionalidad de los avales y/o garantías exigidas a los adjudicatarios presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación y cómo éstos pueden afectar a la participación de PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p>	<p>suele ser frecuente el 5%. es infrecuente la garantía provisional - la cual directamente debiera desaparecer -. generan siempre un coste financiero que la Administración no suele conocer y debiera computarse (es sencillo conocerlo..). quizás debe plantearse suprimirlo en contratos de escaso importe (por ejemplo que no exista en contratos NO SARA).</p>
<p>33. Valore la política de devolución de garantías practicada por los órganos de contratación y cómo éstas pueden afectar a la participación de PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore experiencias concretas que sean ejemplos de buena y mala praxis (máximo 300 palabras).</p>	<p>Absolutamente incorrecta debe existir automatismo entre finalización de plazo de garantía y devolución de garantías.</p>
<p>34. Valore el efecto que los plazos de pago pueden tener, en particular, sobre la participación y adjudicación de PYMEs en la contratación pública. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore experiencias concretas que sean ejemplos de buena y mala praxis (máximo 300 palabras).</p>	<p>absolutamente relevante debiera premiarse a las Admistraciones que pagan en menos de 30 días y castigarse - por ejemplo con correcciones financieras, etc etc..- a quienes lo exceden. la concesión de intereses de demora debiera ser automática. X días de retraso x intereses de demora en la práctica mayormente un operador no va a reclamar los intereses de demora so pena de represalias presentes o futuras. medida sencilla: automatismo de abono de intereses de demora sin necesidad de intimación previa.</p>
<p>35. Respecto de las actuaciones identificadas en la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 para promover la participación de las PYMEs en el mercado de la contratación pública, seleccione las que considera de mayor importancia:</p>	<p>Habilitar canales de asistencia, soporte técnico y resolución de dudas, así como establecer sistemas de información específicos dirigidos principalmente a micropyme y pequeñas empresas.;Llevar a cabo actividades formativas específicas para las PYMEs sobre contratación pública y licitación electrónica.;Promover el establecimiento de criterios de solvencia, medios de prueba de la misma, plazos de presentación de proposiciones, etc. que permitan la participación de las PYMEs.;Fomentar la inclusión en los pliegos de los contratos de una adecuada división en lotes teniendo en cuenta las capacidades de las PYMEs, frente a la utilización de contratos mixtos que dificultan la participación de las PYMEs debido a la heterogeneidad de objetos contractuales.;Automatizar la comprobación de información correspondiente a las empresas (apoderamientos, cuentas, seguridad social, hacienda etc.) que ya conste en registros oficiales, mediante la utilización de robots u otros mecanismos de Inteligencia Artificial.;En las compras agregadas, promover el análisis por los órganos de contratación de la procedencia de la utilización de la técnica del sistema dinámico de adquisición frente a la del acuerdo marco, teniendo en cuenta, entre otros factores, que estos sistemas</p>

	<p>permiten el acceso continuado al mismo de nuevas personas licitadoras.</p>
<p>Si lo desea, aporte más detalle sobre cómo considera que deben materializarse estas actuaciones u otras cuestiones que considere que deberían añadirse o tenerse en consideración (máximo 300 palabras).</p>	
<p>36. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras).</p>	
<p>37. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para constituir una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>38. En la constitución de la empresa, valore si existen procedimientos cuya tramitación pueda simplificarse y/o agilizarse. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>39. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora para la digitalización de determinados procedimientos relacionados con la constitución de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	

<p>40. Valore si, a su juicio, existen procedimientos asociados a la constitución de empresas que conllevan unos costes (monetarios u otros) excesivos. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>41. Indique si conoce las herramientas a disposición del emprendedor para facilitar los trámites administrativos (por ejemplo, los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)...). Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de estas herramientas e indique, en su caso, cómo podrían mejorarse (máximo 300 palabras).</p>	<p>no se conocen o no son útiles</p>
<p>42. Indique si considera que existen posibilidades de mejora distintas de las anteriores en las herramientas que actualmente se ponen a disposición del emprendedor para facilitar los trámites administrativos (por ejemplo, los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)...). Detalle, en su caso, las propuestas de mejora que considere oportunas (máximo 300 palabras).</p>	
<p>43. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para la puesta en marcha de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana/n, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. Asimismo, especifique el tipo y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales requisitos (máximo 300 palabras).</p>	

<p>44. En el ámbito de la puesta en marcha de una empresa, valore si existen procedimientos que pueden agilizarse, por ejemplo, mediante acciones como:</p>	
<p>45. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora para la digitalización de determinados procedimientos necesarios para la puesta en marcha de la empresa. Si existe, indique el/los procedimiento/s necesario/s, justifique por qué considera que existe margen de mejora, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. Asimismo, especifique el tipo y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p>	
<p>46. Valore si, a su juicio, existen costes excesivos (monetarios u otros) asociados a determinados procedimientos que dificulten la puesta en marcha de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p>	
<p>47. Valore si, a su juicio, existen trámites similares que se deben cumplimentar más de una vez ante administraciones de diferente nivel (estatal, autonómica, local) para poder ejercer una actividad económica en un lugar determinado. Si existen, indique el/los trámite/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales trámites (300 palabras).</p>	

<p>48. Valore si, a su juicio, existen procedimientos administrativos asociados a la constitución y puesta en marcha de una empresa cuya complejidad es superior (mayor número de pasos, mayor tiempo, mayor coste...) en un lugar del territorio nacional en comparación con otros puntos del territorio nacional. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p>	
<p>49. Valore si, a su juicio, a la hora de comenzar una determinada actividad económica, se solicitan mayores requisitos (licencias, autorizaciones...) en unas zonas de España frente a otras, sin que exista una justificación adecuada para esta diferencia de tratamiento. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales requisitos (300 palabras).</p>	
<p>50. Indique si conoce la ventanilla única EUGo.es. Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de esta herramienta e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p>	
<p>51. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables exigidos a las empresas y aplicados a partir de ciertos umbrales que impactan sobre las decisiones de crecimiento de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>52. Valore si, a su juicio, existen procedimientos generados a partir de determinados umbrales que pudieran ser simplificados. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	

<p>53. Valore si, a su juicio, existen procedimientos generados a partir de determinados umbrales que impliquen costes excesivos (en términos monetarios u otros) que pudieran frenar el crecimiento de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>54. Valore si, a su juicio, existen requisitos adicionales injustificados o desproporcionados a los que una empresa tenga que hacer frente a la hora de expandir su actividad a otras zonas del territorio nacional. Si existen, indique el/los requisitos/s adicional/es identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>55. Valore si, a su juicio, existen procedimientos o requisitos que generan costes excesivos (en términos monetarios u otros) asociados a la expansión de la actividad empresarial a otras zonas del territorio nacional que pudieran afectar a la decisión de expansión de la empresa. Si existen, indique el/los procedimiento/s y/o requisitos/s identificado/s y la norma de la que emana, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>56. Valore si, a su juicio, existen diferencias en la normativa aplicable al ejercicio de una actividad económica entre diferentes territorios que puedan suponer una barrera que pudiera hacer replantear la expansión de una empresa en dicho territorio. Si existen, indique la/s diferencia/s normativa/s identificada/s, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	

<p>57. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables en la normativa española que puedan afectar a las decisiones de internacionalización de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>58. Valore si, a su juicio, existen procedimientos para la internacionalización en la normativa española que podrían ser simplificados. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>59. Valore si, a su juicio, existen costes excesivos (en términos monetarios u otros) asociados a la normativa española en materia de internacionalización de la empresa que pudieran afectar a la decisión sobre la internacionalización de la misma. Si existen, indique la/s disposiciones normativa/s identificada/s e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>60. Indique si conoce los programas de apoyo a la internacionalización de las empresas convocados por las diferentes administraciones públicas (orientados a la exportación, inversión, participación en licitaciones de organismos multilaterales y otros). Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información sobre estos programas e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p>	
<p>61. Valore si, a su juicio, todas las tipologías de empresas (PYME o gran empresa) tienen la misma facilidad para acceder a los programas de apoyo a la internacionalización. Indique, en su caso, por qué las distintas tipologías de empresas tienen distinta facilidad de acceso y cómo podría mejorarse esa situación (máximo 300 palabras).</p>	

<p>62. Valore si, a su juicio, existe algún requisito de participación o procedimiento para la solicitud de un programa público de apoyo a la internacionalización que podría simplificarse o agilizarse. Si existen, indique el/los requisito/s o procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>63. Valore el grado de digitalización de los programas públicos de apoyo a la internacionalización (máximo 300 palabras).</p>	
<p>64. Indique si conoce los programas de impulso a la productividad (digitalización, innovación, mejora de capacidades...) de las empresas convocados por las diferentes administraciones públicas. Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de estos programas e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p>	
<p>65. Valore si, a su juicio, todas las tipologías de empresas (PYME o gran empresa) tienen la misma facilidad para acceder a los programas de impulso a la productividad de las empresas. Indique, en su caso, por qué las distintas tipologías de empresas tienen distinta facilidad de acceso y cómo podría mejorarse esa situación (máximo 300 palabras).</p>	
<p>66. Valore si, a su juicio, existe algún requisito de participación o procedimiento para la solicitud de un programa público de impulso a la productividad (digitalización, innovación, mejora de competencias...) que podría simplificarse o agilizarse. Si existen, indique el/los organismo/s, la/s convocatoria/s y el sector/es e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	

<p>67. Valore el grado de digitalización de los programas públicos de impulso a la productividad (máximo 300 palabras).</p>	
<p>68. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora en materia de plazos y procedimientos previstos en la normativa actual sobre morosidad interempresarial. Si existe, indique el/los elemento/s que podrán mejorarse, por qué considera necesaria la/s mejora/s y como podría mejorarse este aspecto (máximo 300 palabras).</p>	
<p>69. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora en materia de plazos y procedimientos previstos en la normativa actual sobre morosidad de las administraciones públicas. Si existe, indique el/los elemento/s que podrían mejorarse, por qué considera necesaria dicha/s mejora/s e indique como podrían mejorarse (máximo 300 palabras).</p>	
<p>70. Valore las medidas incluidas en la legislación (por ejemplo, en la Ley Crea y Crece) en materia de lucha contra la morosidad de los contratistas principales hacia los subcontratistas en la Ley de Contratos del Sector Público. En su contestación, especifique si considera que pueden introducirse medidas adicionales de lucha contra la morosidad de los contratistas principales hacia los subcontratistas (máximo 300 palabras).</p>	
<p>71. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 1.000 palabras).</p>	